

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

"2014 - Año Homaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

EXPEDIENTE N°: 13244/12

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARIA DE SALUD.-

EXTRACTO: S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE AGUIRRE
CLAUDIA.-

DICTAMEN ALG N° 108/14
1.-

Señor Ministro de Salud:

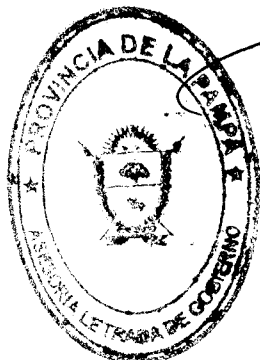
Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de decreto tendiente a aprobar lo actuado por la "Instrucción" en el Sumario Administrativo que dispuso declarar "cesante", conforme a lo establecido en los artículos 277, inciso c) y 38, incisos a) y t), de la Ley N° 643; aplicables por remisión expresa del artículo 1°, de la Ley N° 1.279, a la agente Claudia Mabel AGUIRRE, obrante a fs. 70/72 de autos, es dable destacar que no existen observaciones legales que formular.

En tal sentido, corresponde mencionar que luego de compulsar el expediente de marras y particularmente, el proyecto de decreto bajo análisis, no se han observado inconsistencias sustanciales que merezcan ser distinguidas, no obstante ello, y tal como se apuntara en nuestra previa intervención *-de fs. 75-*, si se han advertido discordancias entre la fechas relativas a las inasistencias que han merecido la apertura del presente sumario, las que han sido declaradas oportunamente injustificadas por la Dirección General de Personal y las que finalmente han sido consideradas por la Instrucción a la hora de recomendar la sanción administrativa respectiva, de allí que, guardando conformidad con lo apuntado justamente por la Instrucción a fs. 78, considere prudente revisar las descripciones apuntadas al efecto para evitar imprecisiones en el texto de proyectado decreto.

En virtud de ello, pues, este órgano asesor estima que una vez corroboradas y rectificadas, en caso de resultar menester, las inexactitudes advertidas, y asimismo, cumplimentados los controles de rigor que sobre el proyectado acto administrativo corresponden, estarán dadas las condiciones necesarias para elevar las presentes actuaciones por ante el Sr. Gobernador, para su correspondiente rúbrica, lo que así dejo debidamente recomendado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 1 8 JUL 2014

j.p.f.



1
DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA